



LA ALCALDIA XOCHIMILCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

TE INVITAN A FORMAR PARTE DEL PROGRAMA SOCIAL DEL DEPORTE COMPETITIVO Y COMUNITARIO 2020

“APOYO ECONÓMICO PARA PROMOVER EL DEPORTE COMPETITIVO EN JÓVENES”

Podrán ser beneficiarios y beneficiarias del Programa Social “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”, los deportistas **que residen en la Alcaldía de Xochimilco y que representen a la Demarcación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Nacionales Populares de la Ciudad de México.**

Derivado de la situación actual que sufre la Ciudad de México ante el Coronavirus (COVID-19) y por única ocasión deberán presentar la siguiente documentación en **original y copia.**

- Ingresar solicitud en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) a través de los siguientes medios:
- correo electrónico: cesaxochimilco@cdmx.gob.mx
- Twitter: @cesaxoch
- Facebook: cesaxochimilco
- Teléfonos: 55340600 ext. 2677, 2783

Comunicarse al teléfono 5518463128 para agendar una cita en la J.U.D de Actividades Deportivas.

El día de su cita presentar en la J.U.D. de Actividades Deportivas original y una copia de los siguientes documentos:

- Hoja impresa del SUAC.
- Credencial de la escuela si es menor de edad
- Identificación Oficial con fotografía del padre o tutor en caso de ser menor de edad
- Identificación Oficial con fotografía (en caso de ser mayor de edad) (INE, Pasaporte, Cartilla liberada)
- Currículum Deportivo no mayor a dos años a la fecha de ingreso con fotografías de todos sus logros.

En el caso de la población de origen extranjero, podrá presentar:

- Credencial vigente o constancia de inscripción al padrón de huéspedes de la Ciudad de México
- De igual manera a la persona que sea de origen extranjero, se le exige de presentar la CURP

En el caso de las personas mexicanas migrantes que han retornado o sido deportadas tendrán que presentar:

- Constancia de Repatriación emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM)

Las copias fotostáticas formarán parte del expediente, la documentación original servirá para cotejar los datos proporcionados por las y los beneficiarios.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 30 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

NOTA:

- **NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO SI NO ESTÁN COMPLETOS LOS REQUISITOS.**
- **SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBERÁN INGRESAR A LAS OFICINAS CON CUBRE BOCAS, DE LO CONTRARIO NO SE LE PERMITIRA EL ACCESO.**

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN LA CIUDAD DE MEXICO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.”